

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, por secretaría ofíciase al Juzgado Treinta y Ocho (38) Civil Municipal de Bogotá, para que en el menor tiempo posible devuelvan el Despacho Comisorio No.0013 de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020), informando las resultas del mismo, y si se pudo realizar la diligencia allí dispuesta, en caso negativo informen las razones.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado
N°37

De hoy 26 DE MAYO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Código de verificación:

2cd02d55a670a827d3e84792987d46837b9c0dbe96f3bc8872419f3695a399f1

Documento generado en 25/05/2021 08:20:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

El memorial que antecede agréguese al expediente para que obre de conformidad. Frente a la citación de perito que solicita la apoderada, se le informa que será en la respectiva providencia que fije fecha para resolver las objeciones propuestas, así como el incidente de tacha propuesto, donde se dispondrá lo pertinente frente a la citación del perito que solicita.

Una vez se obtenga la respuesta a los oficios No.3396 y 3393 ordenados en el presente asunto se dispondrá lo pertinente sobre el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº37

De hoy 26 DE MAYO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0de59e35f0a9c77fbe3ec00340e8ea8beb1165c1c9265771cd79c572dc08c19e

Documento generado en 24/05/2021 03:52:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

El memorial que antecede allegado por el señor JULIO ALFREDO BAUTISTA agréguese al expediente para que obre de conformidad, como quiera que el demandado allega un correo electrónico actualizado, por secretaría remítasele copia del expediente digital en PDF para su conocimiento y pronunciamiento, **cumplido lo ordenado y dejando las constancias en el expediente, contrólense los términos con los que cuenta el señor JULIO ALFREDO BAUTISTA para contestar la presente demanda.**

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N°37 De hoy 26 DE MAYO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

357afe8bbd265c55bfd3d69c0e6fc41e7094e6640f6d2088cba47eab0e681aee

Documento generado en 25/05/2021 08:20:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, revisado el asunto de la referencia, así como el acta de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso (C.G.P.), se corrige el ACTA DE AUDIENCIA celebrada el día doce (12) de mayo de la presente anualidad, como quiera que en la misma se indicó de forma errada la abogada que concurrió a la misma, para indicar que la apoderada de los interesados que asistió a la diligencia virtual, fue la doctora **ALBA LUCIA COY GONZALEZ**.

Así mismo, se aclara el literal D) del numeral primero de dicha acta, para indicar que se asigna apoyo transitorio para la reclamación de los dineros que puedan corresponderle a la señora **LEONOR SOLER MARIÑO** por derecho pensional, ante el Gobierno de Estados Unidos – **a través de la Embajada de Estados Unidos** en República Dominicana, y ante la entidad financiera encargada de su pago, así como para el cobro y administración de dichos recursos.

En consecuencia, para todos los efectos legales pertinentes, se toma nota de las correcciones aquí efectuadas frente al acta de audiencia celebrada el día doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

La presente providencia hace parte integral de dicha acta, por lo que se autoriza la expedición de copia autentica de la misma para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N°37 De hoy 26 DE MAYO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c08d70d62cf23ea98c8c94b7a20d13a325d72a46b0760d5d90e9200fa0508b94**

Documento generado en 25/05/2021 08:20:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

El despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas que antecede, practicada por la secretaría del juzgado. (Artículo 366 numeral 1º C.G.P.).

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº37

De hoy 26 DE MAYO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44407a2b266d6b833fd331c63a1b66b495fc768915ad2c71caa9fe114eef756e**

Documento generado en 25/05/2021 08:20:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

El despacho toma nota que la curadora *ad litem* designada a la demandada **MARIA TERESA LOZANO NIÑO**, contestó la demanda dentro del término legal, en consecuencia, dicha contestación póngase en conocimiento de la parte demandante y su apoderado judicial a los correos electrónicos por estos suministrados para su conocimiento y pronunciamiento. Cumplido lo anterior, secretaria ingrese las diligencias al despacho para señalar fecha de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso (C.G.P.).

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº37

De hoy 26 DE MAYO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1491b50e71057c9244fa3f6ade50b9a78bc4603ffde9492a6cbc81f298daf01b

Documento generado en 24/05/2021 03:52:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>